En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Maria de Arzua Zuloeta los Señores D. Juan Ignacio de Yraola Teniente Segundo D. Jose Cuadrado D. Domingo Larrea D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza y D. Manuel de Amusquibar Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta anterior fue hallado conforme quedó aprobada.

La comision encargada de la formacion de las listas electorales para las proximas Cortes Constituyentes dió cuenta de su descargo manifestando que habiendo cumplido con su cometido se habian remitido dentro del termino señalado á la Excma Diputacion Provincial, de lo cual quedo enterado el Congreso dando á los Señores de la comision las debidas gracias por su desempeño

Tomando en consideracion el Ayuntamiento la idea promovida en años anteriores sobre la conveniencia de establecer misas de hora fija en los dias festivos se dió comision á los Señores Alcalde y Regidores D. Miguel de Larraza, para que abocandose con los cavildos Eclos de las Yglesias de esta Villa vean el medio de arreglar este importante proyecto.

Asimismo se dió comision al Sr. Regidor Larraza para que personandose con el arquitecto D. Santiago Sarasola dispongan las condiciones facultativas para el remate de las obras de reparacion de los caminos vecinales de esta Villa con arreglo á las instrucciones que se le dió sobre el particular.

Con este motivo se tomó en consideracion el pensamiento que habia anteriormente de restablecer el antiguo espolon que se halla contiguo á las casas de Zubieta y se dió comision al mismo Sr. Larraza para que esplore la voluntad de los propietarios de las casas de dho Barrio para ver si se conforman con la condicion impuesta por el Ayuntamiento anterior de que coloquen canalones en los tejados y tambien para el blanqueo de las fachadas, ampliando este proyecto á la continuacion de dicho espolon por el camino de Vidante hasta Masterreca ó sea el trozo de carretera comprendido entre las dos espresadas calles.

Tambien se dió comision á los Señores Alcalde y Larraza para que vean de corregir el abuso introducido por los dueños de las yeseras de exigir mayor precio en el consumo que se hace en esta Villa de dicho articulo respecto de lo que venden en pueblos estraños, asi como para proponer el medio de que los carreteros conductores contribuyan á la reparacion del camino vecinal de Francerreca como una carga inherente á los mismos.

Por ultimo se dió encargo al Sr. Larraza para que acercandose á los principales habitantes del Barrio de Sn Antonio mediten y den cuenta en la primera sesion acerca del medio que podrá adoptarse para que en el presente año queden aseguradas las obras de la fuente que se está construyendo en dicho Barrio.

Con lo cual se

dió fin á esta acta que firmo el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arcona
Zuloeta

Juan Ramon
de Lasarte
Srio

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á catorce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Mª de Arcona Zuloeta, los Señores D. Juan Ignacio de Irola Teniente segundo, D. Casimiro de Guerrico, D. Felix de Aizpurua Atcasua, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Manuel Barrenechea de Mendo y D. Manuel de Amusquibar Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobado.

El Sr. Alcalde al presentar la nota de los asuntos que eran objeto de esta sesion, consignó el pensamiento de que debia suspenderse todo proyecto que diese lugar á nuevos gastos, en atencion á que el Ayuntamiento actual debia cesar en su totalidad en fin del presente mes, con arreglo á disposiciones recientes del Gobierno Supremo.

El Sr. Regidor D. Miguel de Larraza en descargo de la comision que se le dió en la sesion anterior puso en noticia del Congreso la conformidad que prestaban los habitantes y propietarios de Zubieta, á que se colocasen los canalones en los legados edificios que comprende aquella calle; y en su consecuencia y de lo acordado anteriormente sobre el particular, se dispuso llevar á efecto la reparacion del espolon que existe en la estencion de las casas, ampliando su continuacion hasta la calle de Masterreca, segun se conservó hasta la Riada del 30 de Junio de 1834.

En vista de otro descargo del referido Sr. Larraza dispuso igualmente el Ayuntamiento, que se colocasen los canalones en el Barrio de Mispilde, bajo las bases y condiciones establecidas para el resto de la poblacion.

Asimismo el Sr. Alcalde y el mencionado Sr. Larraza dieron cuenta del encargo que se les cometió acerca del proyecto de apertura de la nueva calle de Ridaurreta á la plaza de Sn. Pedro, manifestando que D. Celestino Mourou á nombre propio, y D. Jose Maria de Guerricaeitia en representacion de D. Joaquin de Ormaistieta estaban conformes en ceder la parte respectiva de terrenos para la